

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vicerrectorado de Internacionalización

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 16 de enero 2025, por la que se adjudican provisionalmente plazas de la Convocatoria Única para participar en los programas de movilidad no europea durante el curso 2025/26 a los estudiantes en lista de reserva.

Finalizado el proceso de selección de los estudiantes en Lista de reserva establecido en el artículo 10 de las bases de la Convocatoria Única de movilidad internacional no europea, durante el curso 2025/26, este Rectorado resuelve:

Primero. – La adjudicación provisional de las plazas a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. – Los estudiantes incluidos en el Anexo I deberán aceptar la plaza asignada **del 20 al 22 de enero 2025 (ambos inclusive)**, de acuerdo con el procedimiento que se informará oportunamente. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de plaza en el marco de la mencionada convocatoria.

Cuarto. – La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante sea aceptado por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos para la realización efectiva de la estancia de movilidad.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés